



CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2008 por el que se notifica citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de vista oral correspondiente al expediente n.º M-058/2007. (2008084792)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la citación de la Junta Arbitral de Transportes para la celebración de la vista oral procedente en la tramitación del expediente M-058/2007 iniciado contra Logística Badajoz, S.L., se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Carmen María García Rojo.

Último domicilio conocido: C/ Godofredo Ortega Muñoz, número 58, 6 b. 06011 Badajoz (Badajoz).

Citación: Vista oral del expediente M-058/2007 a celebrar el próximo día 17 de diciembre de 2008 a las 13,15 horas; debiendo acudir con las pruebas que estime pertinente en apoyo de su derecho.

Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Fomento, sita en Avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz).

Advertencia: La incomparecencia del reclamante implicará el desistimiento de su reclamación.

Mérida, a 27 de noviembre de 2008. La Presidenta Suplente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, M.ª SOLEDAD FERNÁNDEZ CORTÉS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Proyecto de restauración de áreas degradadas por el fuego en la comarca de Las Hurdes, por lotes (4 lotes)". Expte.: 09N1011PC003. (2008063717)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N1011PC003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Proyecto de restauración de áreas degradadas por el fuego en la comarca de Las Hurdes, por lotes (4 lotes).
- b) División por lotes y número:

Lote 1: Cuenca del río Esparabán	total	2009	2010	2011
Presupuesto de ejecución material	1.066.563,20 €	395.840,20 €	569.023,08 €	101.699,92 €
IVA (16%)	170.650,11 €	63.334,43 €	91.043,69 €	16.271,99 €
Presupuesto general total:	1.237.213,31 €	459.174,63 €	660.066,77 €	117.971,91 €

Asciende el presupuesto a la cantidad expresada de un millón doscientos treinta y siete mil doscientos trece euros con treinta y un céntimos (1.237.213,31 €)

Lote 2: Cuenca del río Ángeles	total	2009	2010	2011
Presupuesto de ejecución material	779.379,50 €	406.762,30 €	298.293,80 €	74.323,40 €
IVA (16%)	124.700,72 €	65.081,97 €	47.727,01 €	11.891,74 €
Presupuesto general total:	904.080,22 €	471.844,27 €	346.020,81 €	86.215,14 €

Asciende el presupuesto a la cantidad expresada de novecientos cuatro mil ochenta euros con veintidós céntimos (904.080,22 €)

Lote 3: Cuenca del río Hurdano	total	2009	2010	2011
Presupuesto de ejecución material	522.538,71 €	193.931,17 €	278.777,42 €	49.830,12 €
IVA (16%)	83.606,19 €	31.028,99 €	44.604,39 €	7.972,82 €
Presupuesto general total:	606.144,90 €	224.960,16 €	323.381,81 €	57.802,94 €

Asciende el presupuesto a la cantidad expresada de seiscientos seis mil ciento cuarenta y cuatro euros con noventa céntimos (606.144,90 €)

Lote 4: Infraestructuras	total	2009	2010	2011
Presupuesto de ejecución material	977.606,64 €	280.475,87 €	697.130,77 €	0,00 €
IVA (16%)	156.417,06 €	44.876,14 €	111.540,92 €	0,00 €
Presupuesto general total:	1.134.023,70 €	325.352,01 €	808.671,69 €	0,00 €

Asciende el presupuesto a la cantidad expresada de un millón ciento treinta y cuatro mil veintitrés euros con setenta céntimos (1.134.023,70 €)

- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.



4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total excluido IVA: 3.346.088,05 €.

Importe correspondiente al IVA: 535.374,09 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 16%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El mismo que el importe total de licitación de expediente excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 3.881.462,13 euros.

Anualidades:

2009: 1.481.331,06 euros.

2010: 2.138.141,08 euros.

2011: 261.989,99 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada lote (excluido IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 005389/5521.

e) Telefax: 924 004462.

f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net> donde se hará público el resultado de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

Lote 1: Grupo: K; Subg.: 6; Categ. d.

Lote 2: Grupo: K; Subg.: 6; Categ. d.

Lote 3: Grupo: K; Subg.: 6; Categ. c.

Lote 4: Grupo: G; Subg.: 6; Categ. d.

b) Otros requisitos: No se exigen.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{\max} - B_l}{B_{\max}} \right) \right]$$



Donde:

P_i = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico: 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).
 - b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
 - c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
 - d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
- Se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, así como su coherencia y el conocimiento del proyecto y de la zona donde se ubica. También se valorará la garantía del suministro de los materiales.
- Para cada propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de la obra, los procedimientos de certificación de calidad que se aporten; en este sentido se valorará que la ejecución de la obra se realice en un marco de gestión de la calidad de acuerdo con la norma ISO 9001, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de la obra.
- En cuanto al programa de trabajo se valorará la coherencia en la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.
3. Subcontratación: Hasta 12 puntos.
- Se valorará conforme a la siguiente fórmula: Proporcionalmente a la cuantía que supongan las unidades de obra a subcontratar y en sentido inverso, en lo que exceda del 30% de la subcontratación del objeto y hasta un máximo del 60%, es decir:
- a) Cuando la subcontratación propuesta por los licitadores se encuentre entre el 0% y el 30% del precio de licitación: 12 puntos.
 - b) A los valores de subcontratación intermedios, superiores al 30% e inferiores al 60%, se les puntuará de forma inversamente proporcional.
 - c) A la subcontratación propuesta por los licitadores, por encima del 60% del precio de licitación: 0 puntos.
 - d) En los casos en los que los licitadores omitan toda referencia expresa a la subcontratación, se valorará con 0 puntos.
4. Seguridad y Salud: Hasta 10 puntos.
- Mejoras en las condiciones de seguridad y salud que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.
- Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.



5. Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.

Mejoras medioambientales que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

6. Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

Otras mejoras al pliego, ya sean de carácter económico, social, cultural o análogo que pueda proponer el licitador, siempre y cuando se aprecie relevancia directa e inequívoca con el objeto del contrato.

Para la valoración de cada una de las mejoras ofertadas, se tendrá en consideración su valoración económica, por lo que deberán presentarse debidamente justificadas y presupuestadas.

Desproporcionalidad o anormalidad.

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la Mesa de Contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, la Mesa de Contratación solicitará al licitador las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito.

Si transcurrido este plazo la Mesa de Contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la Mesa de Contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas



que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**11.- FINANCIACIÓN:**

Este proyecto ha sido cofinanciado por la U.E. (Asociación Europea del Libre Comercio), Convenio de Instrumentación.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 24 de noviembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008 sobre notificación del expediente sancionador n.º R 2008/23, en materia de residuos. (2008084748)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 19 de noviembre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: R 2008/23.

Documento que se notifica: Notificación pliego de cargos.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

Instructora: M.ª Ángeles García Santos

Secretaria: Gema Díaz González

Denunciado: Rocas del Suroeste, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Diego Barquero, 23.

Localidad: Quintana de la Serena (Badajoz).

Hechos: Abandono incontrolado de residuos tales como maquinaria pesada, generadores, vehículos especiales (propios de explotaciones de áridos), así como turismos en las inmediaciones de la localidad de Trujillanos.

Calificación: Grave.

Artículos: 34.3 l) relacionado con el art. 34.2.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados:

Artículos: 11.1) y 12.1 y 2) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.